Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC Nº 844.

Asunción, 28 de diciembre de 2021

Señor:
Abog. Pablo Seitz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en virtud al Artículo N° 4 de la Resolución DNCP N° 4.576/2.020, a fin de justificar la utilización de la modalidad de Contrato Abierto en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.022 "*Contratación de servicios funerarios, contrato abierto – Plurianual Ad Referéndum*" con ID Nº 404.530.

Se realiza este llamado con la modalidad de contrato abierto para obtener mejores precios y estandarización de los servicios que hacen más económica y práctica la aplicación, garantizando que los servicios se hagan con eficiencia, efectividad y calidad para beneficio de los intereses del estado.

Así mismo se destaca la importancia que el Ministerio Público toma intervención en casi todo tipo de hallazgos de cuerpos en la vía pública, los cuales son trasladados hasta la Morgue Judicial. Por ende, no se puede prever la frecuencia de este tipo de situaciones, tampoco catástrofes ni accidentes de tránsitos en las cuales pierden la vida las personas.

Por el motivo señalado anteriormente, la frecuencia a utilizar es imposible cuantificar, porque no se puede determinar con anticipación el momento que se necesitará este servicio, es por ello que resulta inherente realizar este llamado con la modalidad de contrato abierto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público